



Auto # 0175

Coconuco Puracé ©, agosto veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).

Asunto: REAJUSTE DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante: VANESSA ESTHER RICAUTE MAYORGA (Representante legal).
Alimentario: J.S.T.R.
Demandado: LUIS JAVIER TUMIÑA MARIACA
Radicación: 19-585-4089-001- **2023-00032-00.**

Teniendo en cuenta el escrito allegado vía correo electrónico institucional a este Despacho Judicial, por parte de la abogada Dra. LEYDI LORENA URIBE MARTINEZ, profesional del derecho, apoderada de la parte demandada LUIS JAVIER TUMIÑA MARIACA; conforme a lo dispuesto por el Art. 75 del Código General del Proceso, este Despacho de este Juzgado,

DISPONE:

RECONOCER personería a la Dra. LEYDI LORENA URIBE MARTINEZ, abogada en ejercicio, identificada con la C.C. No. 67.031.859, con T.P. No. 209.029 del C.S.J.; para actuar como apoderada judicial del señor LUIS JAVIER TUMIÑA MARIACA, en el presente asunto, en los términos del memorial poder a ella conferido; quien, en este evento, podrá actuar dentro del asunto de la referencia.

En consecuencia, de lo anterior y toda vez, que la profesional del derecho ha solicitado se le remita traslado de la demanda y sus anexos y/o link del expediente digital; el Despacho procederá por la Secretaría del Juzgado a enviar el correspondiente link, por la apoderada solicitado, al correo electrónico del cual fue allegada la solicitud (abogadalorenauribe@gmail.com).

NOTIFIQUESE.

El Juez,

WILLSON HERNEY CERON OBANDO

2023-00032-00.
Ltco.